

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 08 ocho de mayo del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los doce integrantes del H. Cabildo, se integra en el transcurso de la sesión el Regidor Luis Ávila, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **Socorro Bayardo Gaitán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número ciento cinco del **período 2006-2009**.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Por instrucciones de la **Presidenta Municipal Interina Licda. Socorro Bayardo Gaitán**, el **Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco** da lectura al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 veintitrés de abril del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando en el uso de la voz, **el Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco**, por instrucciones de la **Presidenta Municipal Interina, Licda. Socorro Bayardo Gaitán**, da lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 veinticinco de abril del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando en el uso de la voz, **el Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco**, por instrucciones de la **Presidenta Municipal Interina, Licda. Socorro Bayardo Gaitán**, da lectura al Acta de la sesión solemne celebrada el 25

veinticinco de abril del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCER PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la Regidora Elvira Cernas Méndez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de Incorporación Municipal de 47 lotes vendibles y uno de área de cesión de la primera etapa del Fraccionamiento Conjunto Habitacional “El Haya”, según oficio de procedencia No. 369/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

no.	No. Mza	No. Lote	Sup.Total	COLINDANCIAS				USO O DESTINO
				N	S	O	P	
1	383	1	157.26	15.02 m. con calle Sabina de Virginia	17.50 m. con lote 2	7.06 m. con Av. Lapislazuly	8.77 con el lote 36	MB-3
2	383	2	148.75	17.50 m. con lote 1	17.50 m. con lote 3	8.50 m. con Av. Lapislazuly	8.50 con el lote 36	MB-3
3	383	3	148.75	17.50 m. con lote 2	17.50 m. con lote 4	8.50 m. con Av. Lapislazuly	8.50 con el lote 36 y 5	MB-3
4	383	4	145.62	17.50 m. con lote 3	15.00 m. con Calle Algaborro Chileno	6.00 m. con Av. Lapislazuly	8.48 con el lote 5	MB-3
5	384	10	158.88	18.00 m. con lote 11	15.50 m. con Calle Algaborro Chileno	9.00 con el lote 9	6.50 m. con Av. Lapislazuly	MB-3
6	384	11	162.00	18.00 m. con lote 12	18.00 m. con lote 10	9.00 con el lote 9	9.00 m. con Av. Lapislazuly	MB-3
7	384	12	162.00	18.00 m. con lote 13	18.00 m. con lote 11	9.00 con el lote 14	9.00 m. con Av. Lapislazuly	MB-3
8	384	13	172.61	18.00 m. con lote 13	18.00 m. con lote 11	9.00 con el lote 14	9.00 m. con Av. Lapislazuly	MB-3
9	388	1	171.87	15.00 m. con calle Algaborro Chileno	17.50 m. con lote 2	7.50 m. con Av. Lapislazuly	10.00 con el lote 35	MB-3
10	388	2	175.00	17.50 m. con lote 1	17.50 m. con lote 3	10.00 m. con Av. Lapislazuly	10.00 con el lote 35 y 4	MB-3
11	388	3	171.87	17.50 con lote 2	15.00 con Calle Mimosa Dorada	7.50 con Av. Lapislazuly	10.00 con el lote 4	MB-3
12	387	12	171.88	15.00 con calle Algaborro Chileno	17.50 con Lote 11	10.00m con lote 13	7.50m con Av. Lapislazuly	MB-3
13	387	11	175.00	17.50 con lote 12	17.50 con lote 10	10.00 con lote 13 y 9	10.00 con Av. Lapislazuly	MB-3
14	387	10	171.88	17.50 con lote 11	15.00 con calle Mimosa Dorada	10.00 con lote 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
15	394	1	171.88	15.00 con calle Mimosa Dorada	17.50 con lote 2	7.50 con Av. Lapislazuly	10.00 con lote 35	MB-3

16	394	2	175.00	17.50 con lote 1	17.50 con lote 3	10.00 con Av. Lapislazuly	10.00 con lote 35 y 4	MB-3
17	394	3	171.87	17.50 con lote 2	15.00 con calle Roble de los Pantanos	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 4	MB-3
18	395	12	171.88	15.00 con calle Mimosa Dorada	17.50 con lote 11	10.00 con lote 13 y 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
19	395	11	175.00	17.50 con lote 12	17.50 con lote 10	10.00 con lote 13 y 9	10.00 con Av lapislazuly	MB-3
20	395	10	171.88	17.50 con lote 11	15.00 con la calle Roble de los Pantanos	10.00 con el lote 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
21	399	1	171.88	15.00 con calle Roble de los Pantanos	17.50 con lote 2	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 35	MB-3
22	399	2	175.00	17.50 con lote 1	17.50 con lote 3	10.00 con Av. Lapislazuly	10.00 con lotes 35 y4	MB-3
23	399	3	171.88	17.50 con lote 2	15.00 con calle cedro Español	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 4	MB-3
24	398	12	171.87	15.00 con calle Roble de los Pantanos	17.50 con lote 11	10.00 con lote 13 y 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
25	398	11	175.00	17.50 con lote 12	17.50 con lote 10	10.00 con lote 13 y 9	10.00 con Av lapislazuly	MB-3
26	398	10	171.88	17.50 con lote 11	15.00 con calle cedro Español	10.00 con lote 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
27	406	1	171.88	15.00 con calle cedro Español	17.50 con lote 2	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 35	MB-3
28	406	2	175.00	17.50 con lote 1	17.50 con lote 2	10.00 con Av. Lapislazuly	10.00 con lote 35 y 9	MB-3
29	406	3	171.87	17.50 con lote 2	15.00 con calle zapote Blanco	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 4	MB-3
30	407	12	171.87	15.00 con calle cedro Español	17.50 con lote 11	10.00 con lote 13	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
31	407	11	175.00	17.50 con lote 12	17.50 con lote 10	10.00 con lote 13 y 9	10.00 con Av lapislazuly	MB-3
32	407	10	171.87	17.50 con lote 11	15.00 con calle zapote Blanco	10.00 con lote 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
33	411	1	171.88	15.00 con calle Zapote Blanco	17.50 con lote 2	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 30	MB-3
34	411	2	175.00	17.50 con lote 1	17.50 con lote 3	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 4 y lote 30	MB-3
35	411	3	171.88	17.50 con lote 2	15.00 con calle laurel de indias	7.50 con Av.Lapislazuly	10.00 con lote 4	MB-3
36	410	12	171.87	15.00 con calle Zapote Blanco	17.50 con lote 11	10.00 con lote 13	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
37	410	11	175.00	17.50 con lote 12	17.50 con lote 10	10.00 con lote 13 y 9	10.00 con Av lapislazuly	MB-3
38	410	10	171.88	17.50 con lote 11	15.00 con calle Laurel de Indias	10.00 con lote 9	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
39	421	1	25731.82	117.50 con calle Laurel de Indias	134.37 con calle 1o de Mayo	74.84 con Av. Lapislazuly	115.69 con calle Arbol de fuego	EI
40	417	9	176.87	15.50 con calle Laurel de Indias	18.00 con lote 8	10.00 con lote 10	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
41	417	8	180.00	18.00 con lote 9	18.00 con lote 7	10.00 con lote 10 y 6	10.00 con Av lapislazuly	MB-3
42	417	7	176.87	18.00 con lote 8	15.50 con calle Bayan	10.00 con lote 6	7.50 con Av. Lapislazuly	MB-3
43	418	8	165.97	14.62 con calle Bayan	6.57 con lote 7	10.00 con lote 9	7.52 con Av. Lapislazuly	MB-3
44	418	7	160.51	6.57 con lote 8	15.43 con lote 6	10.00 con lote 9y5	10.07 con Av Lapislazuly	
45	418	6	143.10	15.43 con lote 7	11.20 con calle ceibo	10.00 con lote 5	7.65 con Av. Lapislazuly	MB-3

46	422	5	275.19	17.24 con calle Ceibo	14.74 con lote 4	16.00 con lote 6	14.27 con Av.Lapislazuly	MB-3
47	422	4	187.80	20.74 con lote 5 y 6	16.71 con lote 3	10.00 con lote 2	10.78 con Av.Lapislazuly	MB-3
48	422	3	158.37	16.71 con lote 4	8.75 con Av. Primero de Mayo	11.68 con lote 2	10.06 con Av. Lapislazuly	MB-3

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y la Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que **CASA COLIMA S.A. DE C. V**, representada por el Ing. Pedro Peralta Rivas, en su calidad de promotor, solicitó con fecha 17 de abril de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal anticipada de la primera etapa del fraccionamiento **“CONJUNTO HABITACIONAL EL HAYA”**. Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que la solicitud tendría carácter de incorporación anticipada correspondiente a la primera etapa del Fraccionamiento **CONJUNTO HABITACIONAL EL HAYA**, debido a que sobre la manzana 421 Lote 001 de la Avenida 1° de mayo esquina Av. Lapislázuli, (destinado a Equipamiento Institucional (EI)), se pretende edificar una Clínica-Hospital del IMSS y la incorporación anticipada de la Av. Lapislázuli con el fin de no obstruir la circulación de norte a sur hasta la Av. Niños Héroes.

TERCERO.- Que el 21 de marzo de 2009, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Conjunto Habitacional El Haya**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 12 de marzo de 2009, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 12 de marzo de 2009, por el Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-2294/08 de fecha 22 de abril de 2008;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-054/2008 de fecha 09 de septiembre de 2008;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -021/2009 de fecha 20 de abril de 2009, con un importe de \$ 19.22 (Diecinueve pesos 22/100 M. N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 47 lotes vendibles, y 1 lote de área de cesión; según el siguiente cuadro de áreas;

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS

No. TOTAL DE LOTES 48	
47 VENDIBLES	1 DE CESIÓN
Área vendible	8,116.53 m²
Área de cesión	25,731.82 m²
Área de vialidad	19,688.81 m²
Sup. total a incorporar	53,537.16 m²

NOVENO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización, la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No. 1039547, que extiende Fianzas Monterrey, para que **CASA COLIMA S.A. DE C. V.** garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 3'000,968.42 (Tres millones novecientos sesenta y ocho mil pesos 42/100 M. N.);

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** de 47 lotes vendibles y uno de área de cesión de la primera etapa del fraccionamiento **Conjunto Habitacional El Haya**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente;

TERCERO: Como se especifica en la Ley; Es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales, en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 04 de mayo del 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de **Incorporación Municipal de una fracción del lote 13, de la etapa única, del Fraccionamiento Desarrollo Turístico E, E & A;** según oficio de procedencia No. 315/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice

**HONORABLE CABILDO
PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y la Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que el Arq. Sergio G. Alcalá Mendoza, Director General de ALCE CONSORCIO INMIBILARIO SA. DE C. V. y promotor, solicitó con fecha 25 de marzo de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de **una Fracción del Lote 13 de la etapa única** del Fraccionamiento **“DESARROLLO TURISTICO E, E & A”**. Ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de **una Fracción del Lote 13 de la etapa única**, del Fraccionamiento **Desarrollo Turístico E, E & A**, se realizó visita técnica con fecha 07 de abril de 2009 por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 22 de abril de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; verificando que las obras de urbanización de se encuentran avanzadas en un 90%, siendo las concluidas las obras de drenaje y agua potable, pavimentos , banquetas, alumbrado público y electrificación.

TERCERO.- Que el 22 de septiembre de 2007, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“DESARROLLO TURISTICO E, E & A”**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 14 de agosto de 2007, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 21 de agosto de 2007, por el Prof. Jorge Luís León Polanco, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-273/07 de fecha 26 de abril de 2007;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-200/2005 de fecha 05 de diciembre de 2005;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-099/2009 de fecha 13 de abril de 2009, con un importe de \$ 19.22 (Diecinueve pesos 22/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un lote vendible, según el siguiente cuadro de áreas;

LOTE 13

MZA	L O T E	SUP. M2	COLINDANCIAS					U S O
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	OCHAVO	
372	1 3 - 1	1,742. 68	41.65 MTS, CON CALLE LATERAL AV. MANUEL J. CLOUTIER	65.43 MTS, CON CLUB DEPORIT VO QR	LOTE 12 EQUIPAMIE NTO ESPECIAL	27.79 MTS, CON RESTO DEL LOTE 13	----	C R

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 1	
1 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	1,742.68 m ²
área de cesión	0.00 m ²
área de vialidad	321.09 m ²
Sup. total a incorporar	2,063.77m ²

NOVENO.- Que con fecha 01 de diciembre de 2008, se emite licencia de urbanización No, DGOPDU DU 762/2008, correspondiente a la etapa única, del fraccionamiento Desarrollo Turístico E, E & A, de tipo de urbanización y edificación simultáneas;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de **una fracción del Lote 13**, de la etapa única, del fraccionamiento **Desarrollo Turístico E, E & A**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente;

TERCERO: Como se especifica en la Ley; Es OBLIGACIÓN del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 04 de mayo del 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR MAYORIA** con la condición de que se construya la vialidad al norte del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez vigente, para que el flujo vehicular no ocasione molestias a los vecinos y las abstenciones de los CC Regidores Francisco Palacios Tapia, J. Jubal Ayala Jiménez, Luís Ávila Aguilar, Petronilo Vázquez Vuelvas y Alicia Radillo Carrillo.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza** comenta que en caso de que piensen construir, ella no aprobaría, solo que sea para ampliar la vialidad y el mejor traslado, ya que **a ella le consta** que se hace un caos vehicular al momento en que quieren cargar gasolina, ella votará a favor siempre y cuando la ampliación sea para mejorar la vialidad.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta que él se abstendrá porque no hay urbanización correcta y precisa, no solamente en ese lugar, sino en muchos de los que están a lo largo de la **Av. J. Manuel Clouthier**, insiste en que así como están los locales del Sr. Silva, en ese mismo sentido, con ese mismo diseño deben quedar todos los desarrollos habitacionales pegados a la **Av. Manuel Clouthier**, es decir, está la carretera, el acotamiento, un machuelo, una Avenida de grandes proporciones y en medio incluso un pequeño camellón, por tal motivo no estaría de acuerdo en que se desarrollara esa única parte ahí.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** explica que esas áreas no están todavía proyectadas, posteriormente se haría de esa manera, se tiene que dejar seguridad total para la vialidad.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta que él se abstiene porque esa área tiene muy dudosa vocación, tiene fotografías donde incluso dice que se renta ese espacio, y espera que obras públicas retire inmediatamente esos 2 letreros que están en área que no deben ponerse en renta, insiste en que debe haber un camellón y una vialidad muy amplia y entonces ya no son de ellos, entonces, está muy dudoso y por lo tanto él se abstendría.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** aclara que los que se rentan están en frente, a un lado de la gasolinera no hay nada, y es en donde pretende ampliarse, no hacia el norte, sino al oriente y al poniente está un lote baldío en donde deberá dejarse acotamiento o estacionamiento en donde se pueda circular, en primer lugar no hay banquetas y en segundo lugar estarían autorizando la ampliación, no al norte porque además está la avenida. La Regidora le solicita al Arquitecto Sergio Alcalá, adecue la vialidad, que quedaría al norte de lo que le están autorizando.

Haciendo uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta que hay desarrollos en donde han quedado de mejorar condiciones aledañas, hay quienes dejan las áreas de cesión impecables, pero hay otros que ojala la Dirección de Obras Públicas les exija que a la hora de incorporar tengan esas áreas perfectamente limpias, sin poner ejemplos, en otros períodos se les tuvo que mandar llamar y decirles: “señores, está es su casa Villa de Álvarez, pero si se está haciendo un esfuerzo por

limpiar, también ustedes háganlo”, el Regidor dice que se da cuenta por Villas Providencia y por los nuevos que están haciendo, como es posible que hay personas que ya están habitando casas pegados a un área de cesión en condiciones desastrosas, por lo tanto el Regidor reitera la abstención, primero quiere ver el cambio y después aprueba la incorporación municipal, porque además así lo marca la Ley, a la hora de administrar, las áreas de cesión y las vialidades deben estar impecables, el detalle técnico de banquetas, de iluminación y de todo.

La **Regidora Elvira Cernas** manifiesta que para incorporarlos deben estar urbanizados, es decir, con todos los servicios públicos y en el momento en que se le exige habilitar las áreas verdes o jardines es en el momento que se municipalizan, entonces para municipalizarlo se hace una revisión y si no tiene todas las áreas de cesión bien equipadas como quedó establecido en el dictamen del programa parcial, no se municipaliza, para municipalizar es cuando se le exige que todo esté perfectamente, cuando incorporan solo se exige lo que es la urbanización (banquetas, electrificación, drenaje, etc.).

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez**, expresa que urbanizado quiere decir que el área de cesión tenga banquetas, iluminación y esté limpio, que no le queden los cerros de tierra, sin embargo se aprueban y se siguen aprobando con montones de tierra, piedra, pedazos de madera, escombros, etc., y dicen que ya está urbanizado, estará urbanizada la parte en donde vive la gente, pero es incongruente que la gente siga viviendo a un lado de áreas de cesión que no están urbanizadas, urbanizado es vivir en sociedad, solo hace el comentario para que platique con la Dirección de Obras Públicas y que se pongan exigentes con ese reglamento que está bien estipulado.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** manifiesta que será retirado el dictamen del Programa Parcial de Urbanización Verde Valle para ser presentado en la próxima sesión.

Continuando con el uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** solicita a la Regidora Elvira Cernas Méndez que antes de enviar el dictamen “Verde Valle” a Comisión, le pida a la Dirección de Obras Públicas un reporte técnico digerible y entendible para los regidores, del tipo de casas que va a construir SEAL porque tienen que cuidar la seguridad de los villalvarenses.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas** manifiesta que la próxima sesión se le presentará la información específica y entendible que solicita el Regidor Petronilo.

En uso de la voz el **Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, Dr. Víctor Chapa Farías** pone a consideración del H. Cabildo el pago total de los gastos por parte del H. Ayuntamiento o lo que considere pertinente para apoyar al trabajador José Manuel Cruz Antonio policía 4° adscrito a la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD de este Municipio, conductor de la unidad V-23, marca NISSAN, tipo SEDAN, modelo 2004 con número de placa 0628 del estado de colima quien junto con el C. SALVADOR GOMEZ GONZALEZ policía 4° adscrito a la misma dirección, señalan que el día 27 de Marzo de 2009, aproximadamente como a las 14.15 horas en la carretera VILLA DE ÁLVAREZ- EL ESPINAL, al acudir a un servicio reportado a la central y al retornar de repente se les atravesó un semoviente y al esquivarlo se salio de la brecha impactándose contra un árbol sufriendo daños tanto la unidad como el machuelo y unos arbustos, todos los daños ascienden de acuerdo a los avalúos a \$ 12,754.75 (doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M. N.) Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, que el H. Ayuntamiento cubra la totalidad de los gastos generados por los daños, y se realice el descuento al trabajador vía nómina previo convenio con Oficialía Mayor.

Haciendo uso de la voz, el **Regidor Adín Valencia** expresa que tuvo una platica con el Policía José Manuel Cruz para indagar un poco mas y ampliar el escenario del accidente, el policía le dijo que en efecto se encontraba en servicio, próximo a una riña que reportaron por ese camino y corroboró con el Director que en efecto se le atravesó un semoviente, no iba a muy alta velocidad, sino que perdió el control y por esa razón se salió, a decir del Director, el policía es una persona disciplinada, sería factible ver la posibilidad de apoyarle, si no con la totalidad, con una parte de los gastos.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** dice estar de acuerdo con que se le apoye al trabajador, lo que no se explica es si la vaca voló o que pasó, porque quienes conocen tantito de esa situación saben que hay una barda pegada a dos metros por lo tanto, si la vaca no voló en ese rato, la tuvo que haber visto desde mucho atrás.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que el trabajador tumbó ocho bugambilias en el trayecto, entonces a consideración de la Regidora, el apoyo que se le puede otorgar al trabajador es el mismo que se les ha otorgado a todos en estos casos, que es financiarle y que se le hagan los descuentos vía nómina, en ese sentido iría a favor la Regidora, por el acuerdo que tienen de que a todos parejitos porque entonces otro trabajador podría decir: “¿y porque a mi no me apoyaron?”. Entonces en el acuerdo que tienen en el pleno, así se ha manejado sin excepción de persona alguna, en congruencia así es como deben actuar.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias.

En uso de la voz la **Licda. Mónica Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo**, dio lectura al oficio No. DPM-159/2009 enviado por la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora General de Planeación, en relación al presupuesto autorizado en sesión ordinaria de cabildo del 03 de abril del presente año por la cantidad de \$184,800.00 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 MN) destinado al programa municipal de lámina y cemento que se lleva en conjunto con la Congregación Mariana Trinitaria, solicita se someta ante los integrantes del H. Cabildo la aprobación para que dicho importe sea constituido como Fondo Revolvente a partir de la fecha actual hasta el día 15 de Octubre del presente año.

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, se constituya como fondo revolvente la cantidad de \$184,800.00 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 MN) destinado al programa municipal de lámina y cemento que se lleva en conjunto con la Congregación Mariana Trinitaria.

En uso de la voz el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco** dio lectura al oficio No. OM-105/2009 enviado por **La Oficial Mayor L.A.E. Ma. Del Carmen Morales Vogel**, mediante el cual solicita se someta ante los integrantes del H. Cabildo, la erogación de los gastos estimados por \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) para el evento del “Día de las Madres” y por \$49,000 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) para el evento del “Día del Maestro” que se celebrarán los días 13 y 23 de Mayo respectivamente.

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, la erogación de hasta \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) para el evento del “Día de las Madres” y hasta por \$49,000 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) para el evento del “Día del Maestro”.

En uso de la voz, el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco**, da lectura al oficio número DAJ-105/2009 mediante el cual el Lic. Francisco Javier Camacho Murillo, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento remite la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII, del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, enviado por el H. Congreso del Estado para conocimiento de los integrantes, mencionando que en caso de algún comentario se haga del conocimiento en las fechas establecidas.

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco da lectura al oficio número DAJ-104/2009** enviado por el Lic. Francisco Javier Camacho Murillo, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento mediante el cual remite la Circular número 24 firmada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, solicitando al H. Cabildo de este Municipio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 631 del Código Civil para el Estado, nombre a un Presidente y dos Vocales que conformarán el Consejo Local de Tutelas.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza** manifiesta que desde el año pasado el Cabildo aprobó que este Consejo lo integraran Patricia Ramos, la Sra. Bertha Calvario y Tey Rolón.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** Manifiesta que en ese caso solo es cuestión de notificar al Supremo Tribunal quienes conforman dicho Consejo.

En uso de la voz el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco**, presenta el oficio número DAJ-100/2009 turnado por el Lic. Francisco Javier Camacho Murillo, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita sea sometido a aprobación del H. Cabildo la expedición de constancias de identificación a inspectores y/o verificadores de la Dirección de Tianguis, Panteones y Vía Pública a través del Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado por los dispositivos normativos que así lo exigen. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, la expedición de constancias de identificación a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

En uso de la voz el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro Velasco**, presenta el oficio número DEC235/09 turnado por la Licda. Claudia Peña García, Encargada de la dirección de fomento educativo y cultural, mediante el cual solicita la consideración del H. Cabildo para ampliar la fecha de recepción de documentos para la entrega de la presea al Mérito Docente Prof. Miguel Virgen Morfín hasta el día 14 de mayo, ya que debido a la contingencia médica que se presentó en días pasados, no se pudo establecer contacto con los profesores. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes, ampliar la fecha de recepción de documentos para la entrega de la presea al Mérito Docente Prof. Miguel Virgen Morfín hasta el día 14 de mayo.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros.

Haciendo uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que en relación al asunto de la Señora Lupita Valladares, ella ya fue canalizada con un compañero y le van a subrogar el estudio de su hermano, que tenía un costo de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100)

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** solicita a la Presidenta Municipal Interina que por su conducto y de la Dirección de Obras Públicas se gestione la limpieza de la glorieta de los perritos bailarines, es lamentable esa imagen, pero hay que ver el tipo de pintura porque es una pintura especial, no es laca natural y que gente especializada del Ayuntamiento se avoque inmediatamente a limpiar los perritos que ya se han convertido en un símbolo de la Ciudad de Villa de Álvarez y también que el Director de Seguridad Pública se entreviste con quien corresponda para que mediante las cámaras de video se haga la investigación correspondiente.

En uso de la voz, la **Licda. Socorro Bayardo Gaitán**, Presidenta Municipal Interina, manifiesta que atenderá la petición del Regidor Petronilo y ya se habló con el Director de Seguridad Pública para que pongan mayor cuidado y atención y se realicen mas operativos por las noches para evitar este tipo de daños y por otra parte han exhortado a través de la prensa a los ciudadanos, en especial a los jóvenes para que cuiden las obras de arte.

Haciendo uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** expresa que en relación al último comentario de la Presidenta Municipal y para ampliar un poco la petición, sería bueno ejercer acciones mas enérgicas en contra de bándalos y grafiteros, es decir, aplicar lo que dice la Ley en el bando de policía y buen gobierno, arresto de 36 horas, mas de 10 salarios mínimos y la reparación del daño por medio de servicio comunitario.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal** comenta que al día siguiente de que tomara protesta, habló con el Director de Seguridad Pública y le pidió que se aplique a atender más la seguridad de los ciudadanos, incluso le pidió que se implemente un programa de estímulos para aquellos agentes de seguridad que logren detener a un delincuente al momento de estar cometiendo un ilícito, premiarlo con algún incentivo por ejemplo un día de descanso o algún estímulo económico que promueva una mejor seguridad.

Hace uso de la voz la **Regidora Mónica Gutiérrez** para manifestar que los acuerdos que se toman en el cabildo, son precisamente eso: acuerdos del cabildo, porque hace un momento se enteró que el Secretario **les** dice: “La Regidora Mónica se opuso a que se haga esto o aquello”. La Regidora solicita a la Presidenta Municipal que los acuerdos del cabildo, son acuerdos del cabildo, no es que ella se haya opuesto, son decisiones del pleno y por tanto se toma una decisión, el hecho de que ella emita una opinión o que la emita el Presidente de la Comisión o cualquier compañero del pleno, no significa que se esté oponiendo o dando su consentimiento, es simple y sencillamente un acuerdo del pleno y no hay necesidad de señalar que regidor dijo que cosa, ahí están las actas y las puede consultar quien así lo desee para que escuche en que sentido fue la oposición, porque si le dicen: es que la Regidora Mónica se opuso, entonces se está predisponiendo a la persona, la regidora manifiesta que no es lo correcto y nuevamente pide se le haga saber a la Secretaría que son decisiones que toma el pleno, independientemente de las opiniones.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que entre algunos de los pendientes que dejó el Ciudadano Felipe Cruz está el de la oficina que ocupa actualmente el Patronato de los Festejos Charrotaurinos, entregarla en comodato, también el terreno donde actualmente se instalan para que quede en comodato para los Festejos Charrotaurinos, el Secretario puede ampliar la información, fue un acuerdo de cabildo donde se iba a presentar un dictamen donde se le ceden al Patronato esas áreas para que sean ellos quienes las administren, a ver si fuera posible que en la próxima sesión se presentara ese dictamen, por otro lado solicita que a través de la Presidenta Municipal se instruya al Director de Servicios Públicos, que por la calle Hacienda la Capacha y Pastores, los vecinos se quejan de que hay mucho perro callejero haber si pudieran ocuparse al respecto.

En uso de la voz, la **Regidora Alicia Radillo**, comenta que otro de los pendientes que dejó el Ciudadano Felipe Cruz es un compromiso que hizo con los vecinos de la colonia Alta Villa de colocar bocatormentas en la avenida que va al Bachillerato, ya que en tiempo de lluvias se estanca el agua totalmente, fue el Ingeniero de Obras Públicas, se hizo el compromiso y hasta la fecha no se ha hecho nada, además de que el empedrado en toda esa calle y la calle Estado de México, hay mucho pozo y también sellaron compromiso para arreglar las calles Lázaro Cárdenas y Estado de México, la Regidora pide que se tome conciencia de esto porque a los ciudadanos hay que cumplirles y tomar en cuenta que se acerca el tiempo de lluvias y ese es el pase de los estudiantes que van al Bachillerato, por lo tanto solicita una respuesta porque ahí se lo comentaron ayer y desean que les den una fecha o que va a pasar con ese asunto.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina**, manifiesta que toma note de las solicitudes presentadas y serán atendidas.

Hace uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés**, quien comenta que desde octubre del 2008 no le han pasado las actas a firma, son aproximadamente dos actas por mes, espera que en el período que ella se encuentra al frente la situación cambie y manifiesta estar a disposición para la firma de las actas de hoy en adelante, esperando una respuesta positiva y oportuna.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez**, manifiesta en el mismo sentido que estará firmando también a partir de la estancia aquí de la Licda. Socorro Bayardo, siempre y cuando se les hagan las modificaciones en caso de haberlas, la Regidora manifiesta que tiene cerca de un año que no se le han turnado las actas a firma y en una ocasión se le turnaron dos, de las cuales solicitó la modificación de las mismas por el contenido y hasta la fecha no ha vuelto a recibir, por lo tanto reitera que firmará las actas que le sean turnadas **en tiempo y forma** de las sesiones que la Licda. Socorro Bayardo presida y que las firmas no sean recabadas durante las sesiones.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Interina** manifiesta que serán turnadas las actas pendientes de firma en tiempo y forma.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés**, solicita informes de la sesión anterior a la fecha, sobre los avances en relación a la ampliación de la Avenida Manuel Álvarez.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro** manifiesta que en la sesión extraordinaria del 25 de abril del año en curso, hizo entrega del informe solicitado sobre la situación que guarda la avenida, en el cual se detallan las negociaciones concluidas, ya fue firmado el último convenio que estaba pendiente, que es con la familia Gutiérrez, por lo tanto ya hay posibilidades de iniciar desde la esquina, lo que sigue pendiente es culminar la negociación con la Sra. Rosa, de la florería, por el intercambio pendiente con la casa del Señor Carlos Silva y la expropiación que está en proceso, en Secretaría General de Gobierno, ya se entregó la información solicitada y solo esperamos el dictamen, de cualquier manera el Director de Obras Públicas ya tiene programado el inicio de la obra de la parte oriente hacia acá, el Banco azteca ya está desalojando el inmueble porque eso ya está liquidado, el día 11 once de mayo es el último día que tienen para hacer la última operación porque así se los marca la Comisión Nacional Bancaria y ese mismo día terminan de desalojar el inmueble y empezarán la demolición, la casa de Carlos Silva ya fue

entregada totalmente, en el caso de la propiedad de las Sras. Lupita y Angélica Silva se les entregó el recurso como se aprobó por el cabildo para que hicieran la adecuación de la fachada, eso está en proceso, entonces de la parte oriente hasta la florería y la parte posterior de la florería y de los locales de la Señora Norma Cedeño son los que están en proceso de expropiación, hay 3.8mts en la parte de atrás que ya va a demoler la máquina, básicamente está ya concluido, lo que falta concretar la permuta con la Sra. Rosa de la florería.

Haciendo uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta en relación a la certificación que se acordó entregarle a la Sra. Rosa, el lunes precisamente la encontró afuera de la Secretaría esperando poder entrar y le comentó que no se le había entregado aún la certificación del acuerdo que se tomó en cabildo en la última sesión que presidió Felipe Cruz, ya molesta le dijo que no era posible que no se le diera cumplimiento cuando en varias ocasiones ella la ha estado pidiendo y en pleno se acordó que se le entregaría, la Regidora pide a la Presidenta Municipal, instruya a la Secretaría para que el día de hoy se entregue la certificación a la Sra. Rosa y que pueda ella tener la certeza del acuerdo tomado por el cabildo.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** manifiesta que la señora lo que quiere es negociar otro tipo de situaciones, el documento no es tanto lo que le preocupa, sino una parte de atrás que quedó entre todos los locales en la casa del Sr. Jesús Dueñas, por lo tanto eso tendría que volverse a plantear en cabildo para analizarlo porque es algo diferente.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** expresa que la Señora lo que pide es la certificación del acuerdo, si se va a negociar lo demás ese es otro asunto, ella lo que pide es una certificación del acuerdo.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta que él platicó con ella y su molestia principal es no poder adquirir la parte que queda entre los locales y la parte posterior.

En uso de la voz, el **Regidor Adín Valencia** presenta el escrito que hizo llegar el Prof. Ignacio Vega Velasco de la escuela Benjamín Fuentes para que por medio de la Secretaría sea turnado a la Comisión de Hacienda.

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la **Licda. Presidenta Municipal Interina, Socorro Bayardo Gaitán** declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día ocho de mayo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa

de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. SOCORRO BAYARDO GAITAN
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ